

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00318 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RESPALDO FINANCIERO S. A. S. – RESFIN S. A. S. EN CONTRA DE LUIS RAÚL PÉREZ BOHÓRQUEZ.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en las comunicaciones que militan a folios preliminares del presente cuaderno, provenientes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ (derivados No. 07 y 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por conducto de la secretaría de este Despacho comuníquesele a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a la Patrullera MAYRA JULIETH MARÍN RUIZ, que la orden de aprehensión del vehículo automotor (Motocicleta) identificado con la placa E R R 11 E, proferida dentro del asunto que se cita en la referencia, se encuentra vigente; por consiguiente, se les impone proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el Oficio No. 0858 de fecha 11 de junio del año 2021 el cual fue recibido en esa entidad el 12 de agosto del mismo año 2021 según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 06 y 07 del expediente digital).-

Lo anterior en respuesta a la solicitud contenida en la comunicación No. GS- 2023- / COSEC2-ESTPO6- 3.1 de fecha 18 de abril del año 2023 y comunicación No. GS- 2023- / COSEC2-ESTPO6- 3.1 de fecha 24 de abril del año 2023 (derivados No. 07 y 09 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda, apórtese copia del recibido del oficio en mención y de las documentales aportadas al expediente (derivados No. 06, 07, 07 y 09 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **076**, hoy **10 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4a864f78c6bbca4c5e285937bcf3c059f25a1b04d59f4f359307afecefed4a**

Documento generado en 09/05/2023 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>